



### Requisitos para obtener el Título de Bachillerato en Psicología

- Una fotocopia de la cédula de identidad, o del pasaporte en el caso de estudiantes extranjeros. Debe ser legible.
- Cancelación de los derechos de título: Debe adjuntar el ticket de caja emitido por la Oficina de Administración Financiera, o bien, el comprobante del pago en línea. (Al final del ticket se indica la graduación que le corresponde). O en caso de contar con Beca, adjuntar constancia de la Oficina de Becas.
- Timbres fiscales por un monto de ₡350. **(El pago en línea del derecho de título incluye los timbres).**
- Constancia de la Vicerrectoría de Acción Social haciendo constar que cumplió con las 300 horas del T.C.U. (fotocopia). Si en el récord académico aparece no es necesario que presente la constancia.
- En caso de que tenga notas pendientes, debe presentar una constancia firmada por el (la) docente a cargo del curso con la nota obtenida. [https://psico.ucr.ac.cr/images/Documentos/TFG/Reporte\\_de\\_notas\\_para\\_graduacion.pdf](https://psico.ucr.ac.cr/images/Documentos/TFG/Reporte_de_notas_para_graduacion.pdf)
- Certificado de Delincuencia (Solicitarlo en la ventanilla de Certificaciones de la Oficina de Registro o al correo certificaciones.ori@ucr.ac.cr)
- Comprobante de que completó la encuesta “Boleta Nacional de Graduados”, disponible en la dirección electrónica <https://encuestas.conare.ac.cr/graduados/estatales/>
- Formulario de solicitud de inclusión en la graduación [https://ori.ucr.ac.cr/solicitud\\_de\\_inclusion](https://ori.ucr.ac.cr/solicitud_de_inclusion)

El estudio de Graduación de Honor se realiza de oficio. Debe tener un promedio ponderado de 9.0 o superior en las asignaturas del plan de estudios de Bachillerato en Psicología, y además, no haber perdido ningún curso de la carrera.

IMPORTANTE: De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles, Artículo 3°, incisos del a) al n), y Artículo 4°, inciso d), un o una estudiante, con deudas pendientes con la Institución, no tendrá derecho a realizar trámites de graduación. Es responsabilidad del estudiante o de la estudiante, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento antes indicado, Artículo 5°, inciso a, consultar constantemente en el Sistema de Administración Financiera, en su sitio Web [www.oaf.ucr.ac.cr](http://www.oaf.ucr.ac.cr).

